

Cerro Sombrero, 01 de junio de 2009.-

NUM 289 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad urgente de adquirir Calefont para dependencia Municipal.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cumple con lo requerido por el Municipio en lo referente al producto, como también a la oferta económica y porque se declara desierta Licitación Pública N° 3866-36-L109 mediante Decreto Municipal N° 288 de fecha 29 de mayo de 2009 debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Adquisición de un Calefont de 14 Litros por Minuto para dependencia Municipal a **FERRETERIA EL AGUILA**, RUT: 83.957.900-4, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto de \$ 149.990.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-69-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)